

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ D.C., 06 JUL. 2020

REF.: EJECUTIVO No. 2017-0224 (CGP)

Revisado el plenario y acorde con el informe secretarial, el Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: Requerir al curador ad litem designado, Dra. **DIANA LUCIA PEÑA ACOSTA**, a efectos proceda a la aceptación del cargo. Por secretaria comuníquesele al profesional del derecho para que concurra en el término máximo de cinco (5) días a partir de la notificación de esta decisión, so pena de la respectiva compulsas de copias. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE,



CESAR AUGUSTO BRAUSÍN ARÉVALO
JUEZ

PZT

| | |
|--|---------------------|
| JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO | |
| Bogotá D.C., | 07 JUL. 2020 |
| El auto anterior es notificado en estado No. | 033 |
| El Secretario, | |
| CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR | |